



Impacto administrativo de la Contratación Pública en la adquisición de medicamentos

Coordinación Zonal-4 de Salud, 2021

Administrative Impact of Public Procurement on the Acquisition of Medicines, Zonal Health Coordination 4, 2021

Impact administratif de la passation des marchés publics sur l'acquisition de médicaments, Coordination Zonale 4 de Santé,

2021

Autores

✉ ^{1*} Jean Carlos Intriago Intriago



✉ ² Cristhian José López Leones



✉ ³ María Inés Zambrano Zambrano



¹ Universidad Técnica de Manabí,
Estudiante de Posgrado, Ecuador.

^{2,3} Universidad Técnica de Manabí,
Docente de Posgrado, Ecuador.

Código JEL: E62; H51; I18.

Citacion sugerida: Intriago Intriago, J. C., López Leones, C. J., Zambrano Zambrano, M. I. (2025). Impacto administrativo de la Contratación Pública en la adquisición de medicamentos Coordinación Zonal-4 de Salud, 2021. *Revista ECA Sinergia*, 16(2), 56–64. <https://doi.org/10.33936/ecasinergia.v16i1.6466>

Recibido: 19/02/2024
Aceptado: 24/04/2025
Publicado: 02/05/2025

Resumen

La adquisición oportuna de medicamentos es indispensable en cada una de las instituciones desconcentradas que pertenecen al sector de la salud, sobre todo en el marco de la pandemia a causa del SARS-CoV-2. Como contexto, se explica que el 13 de abril de 2021 el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) emitió la resolución externa RE-SERCOP-2021-0114, que entró en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial el 15 de abril de 2021, que reforma la Resolución Externa anterior. Entre sus principales cambios contempla las regulaciones para la adquisición de medicamentos y bienes estratégicos en salud, de este modo, y basado en un enfoque metodológico cuantitativo de nivel descriptivo explicativo y de tipo no experimental, el objetivo de este estudio es analizar el impacto administrativo de las resoluciones externas del Servicio Nacional de Contratación Pública en la adquisición de medicamentos por parte de la Coordinación Zonal 4 de Salud en el año 2021, lo que permitió conocer el impacto administrativo que ocasionó la resolución externa en el proceso de la adquisición de medicamentos en la institución señalada en el año 2021, como resultado se obtuvo la elaboración de un diagnóstico de los procesos que se han efectuado en la adquisición de medicamentos en el año de estudio a partir de la vigencia de la resolución externa RE-SERCOP-2021-0114. Como conclusión, este artículo analiza los procedimientos administrativos en el proceso de adquisición de medicamentos efectuados en el año 2021 por parte de la Coordinación Zonal 4 Salud.

Palabras clave: Contratación Pública, impacto administrativo, medicamentos, procesos, sector salud.

Abstract

The timely procurement of medicines is indispensable in each of the deconcentrated institutions that belong to the health sector, taking into account the pandemic caused by SARS-CoV-2. As a context, it is explained that on April 13, 2021, the National Public Procurement Service (SERCOP) issued the external resolution RE-SERCOP-2021-0114, which took effect from its publication in the Official Register on April 15, 2021. It reformed the previous External Resolution. Among its main changes is the regulations for the purchase of medicines and strategic goods in health. Thus, and based on a quantitative methodological approach of descriptive explanatory level and non-experimental type, the purpose of this study is to analyze the administrative impact of the external resolutions of the National Public Procurement Service on the purchase of medicines by the Zonal Coordination 4 of Health in 2021. This work is relevant because it allows us to know the administrative impact caused by the external resolution mentioned in the process of the purchase of medicines by the Zonal Coordination 4 Salud in 2021. For this reason, we seek to obtain as a result the elaboration of a diagnosis of the processes that have been carried out in the acquisition of medicines in 2021 from the validity of the external resolution RE-SERCOP-2021-0114. As a conclusion, this article analyzes the administrative procedures in the process of purchasing medicines made in 2021 by the Zonal Coordination 4 Health.

Keywords: Public Procurement, administrative impact, medical, processes, health sector

Resumé

L'acquisition opportune de médicaments constitue un élément essentiel pour les institutions décentralisées du secteur de la santé, en particulier dans le contexte de la pandémie de SARS-CoV-2. Le 13 avril 2021, le Service National de Passation des Marchés Publics (SERCOP) a adopté la résolution externe RE-SERCOP-2021-0114, entrée en vigueur le 15 avril 2021, réformant la réglementation antérieure. Parmi ses principaux changements, la nouvelle résolution prévoit des réglementations pour l'acquisition de médicaments et de biens stratégiques en santé. Ainsi, et sur la base d'une approche méthodologique quantitative de niveau descriptif et explicatif, de type non expérimental, l'objectif de cette étude est d'analyser l'impact administratif des résolutions externes du Service National de Passation des Marchés Publics sur l'acquisition de médicaments par la Coordination Zonale 4 de Santé en 2021. Cette étude a permis l'élaboration d'un diagnostic des processus d'acquisition de médicaments effectués pendant l'année d'étude, à partir de l'entrée en vigueur de la résolution externe RE-SERCOP-2021-0114. En conclusion, cet article analyse les procédures administratives mises en œuvre au sein de la Coordination Zonale 4 de Santé dans le cadre du processus d'acquisition de médicaments en 2021.

Mots-clés: passation des marchés publics, impact administratif, médicaments, processus, secteur de la santé.



INTRODUCCIÓN

La regulación de contratación en la adquisición o arrendatarios de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios; mediante la investigación realizada en motores de búsqueda de Ecuador este sistema fue creado en el año 2013 con la finalidad de innovar la contratación mediante proceso ágiles, eficientes y transparentes. Conforme lo determinado en el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, la salud es un derecho que garantiza el Estado. Este aspecto abarca ámbitos tan amplios con la adquisición de medicinas para los usuarios, es así que la Coordinación Zonal 4 de Salud como entidad desconcentrada debe adherirse al mandato de la Carta Magna con la finalidad de que los servicios de salud cumplan con los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La economía a nivel mundial refleja principios primordiales en la contratación pública con el fin de generación de empleo, igualdad y distribución equitativa; adaptándose a las compras públicas del Estado y de los contrayentes como personas naturales y/o jurídicas.

De acuerdo con Piñuel (2018) quien en su publicación denominada como la Dirección de Comunicación contempla que el presupuesto es el estudio de costo que, sobre un servicio o producto, se somete con la necesidad de los interesados en obtener una aceptación, como la compra de espacios o productos destinados para un beneficio sea particular o colectivo (p. 14).

En este contexto, el propósito de este estudio es analizar el impacto administrativo de las resoluciones externas del Servicio Nacional de Contratación Pública en la adquisición de medicamentos por parte de la Coordinación Zonal 4 de Salud en el año 2021, seleccionando ese año en razón que se encuentran disponibles los datos relacionados con la problemática planteada.

Para ello, se hace necesario analizar una serie de procesos que han sido decisivos en este proceso de adquisición, constan entre ellos los siguientes:

- El artículo 288 de la Carta Magna establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.
- Mediante publicación en el suplemento 395 del Registro Oficial de 04 de agosto de 2008 se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se crea el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP); posteriormente, se publica la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013 y se crea el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
- El 31 de agosto de 2016 se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución Externa RE-SERCOP-2016-0000072.
- Se realizan en los años 2011 y 2016 dos procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM) mediante el cual se pueden adquirir fármacos a través del repertorio de medicamentos (catálogo electrónico).
- El 13 de abril de 2021 el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) emite la resolución externa RE-SERCOP-2021-0114, misma que entró en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial el 15 de los mismos mes y año, la cual reforma la Resolución Externa RE-SERCOP-2016-0000072, y que, entre sus principales cambios contempla las regulaciones para la adquisición de medicamentos y bienes estratégicos en salud. (Codificación Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Antes de entrar en vigencia la resolución previamente mencionada, las adquisiciones de medicamentos que no constaren dentro del repertorio del catálogo electrónico se podían realizar de manera agrupada -indistintamente del principio activo, formas farmacéuticas o del grupo terapéutico al cual pertenecían- mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica.

El contrato administrativo es un Derecho Público en cual es celebrado entre una persona natural o jurídica y bajo sus propios derechos están en la capacidad de asumir responsabilidades de órgano administrativo con personalidad de Derecho Público (Benavides, 2019). Para Fonseca (2016) es la voluntad común que produce efectos jurídicos entre dos o

más personas que realizan una función administrativa y que obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa (p. 2).

Adicional a ello resulta pertinente determinar que el Acuerdo Ministerial 0019-2020, que dispone la Reorganización Territorial, la Coordinación Zonal 4 – Salud asume las competencias administrativas de la Dirección Distrital 13D01 Portoviejo - Salud. Las unidades operativas del cantón Portoviejo cuentan con 38 establecimientos de salud de primer nivel de atención, 1 tipo C, 3 unidades tipo B, 34 unidades tipo A y dos centros privados de libertad.

De acuerdo con Zamora et al. (2018) las leyes y normas para controlar, regular y transparentar el gasto público, que han sido creadas a nivel de la región han servido de ejemplo y han motivado la creación del Sistema Nacional de Contratación Pública, que actualmente rige en el Ecuador (p. 22).

Por tan congruente que sean los procesos de contratación pública se los realiza de manera rápida y eficaz; es por ello que Pucha (2016) expresa que, en la actualidad la contratación pública es considerada como el conjunto de actividades que se realizan dentro de cualquier institución. Por otro lado, López (2018) manifiesta que, la contratación pública en el Ecuador se ha convertido en un instrumento esencial para la prestación de bienes y servicios, fortaleciendo así el desarrollo de la matriz productiva y con ello la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas, y actores de la economía popular y solidaria, con el fin de incrementar la producción nacional y generar plazas de empleos que beneficien a la sociedad, cumpliendo con el marco legal previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, garantizando así el Sumak Kawsay o Buen vivir.

El problema central del presente estudio es: ¿De qué manera impactaron administrativamente las resoluciones externas del Servicio Nacional de Contratación Pública en la adquisición de medicamentos por parte de la Coordinación Zonal 4 de Salud en el año 2021?, mientras que, el objetivo general es analizar los procedimientos administrativos en el proceso de adquisición de medicamentos efectuados en el año 2021 por parte de la Coordinación Zonal 4 Salud.

Del problema central presentado se determinan las siguientes preguntas complementarias: ¿Cómo las resoluciones externas afectan la eficiencia en los procesos de contratación pública en la adquisición de medicamentos en la institución?, ¿Cuál es la concordancia existente entre la normativa emitida para la adquisición de medicamentos y la herramienta informática del Sistema Nacional de Contratación Pública?, ¿Cuáles son los procedimientos administrativos que la Coordinación Zonal 4 Salud efectuó para la adquisición de medicamentos durante el año 2021? Son precisamente estos aspectos los que se van a considerar en el presente trabajo de investigación

METODOLOGÍA

El presente estudio de investigación se base con enfoque descriptivo explicativo y no experimental (Hernández y Mendoza, 2018, p. 174), al orientarse en el análisis del impacto administrativo de las resoluciones externas del Servicio Nacional de Contratación Pública en la adquisición de medicamentos por parte de la Coordinación Zonal 4 de Salud en el año 2021.

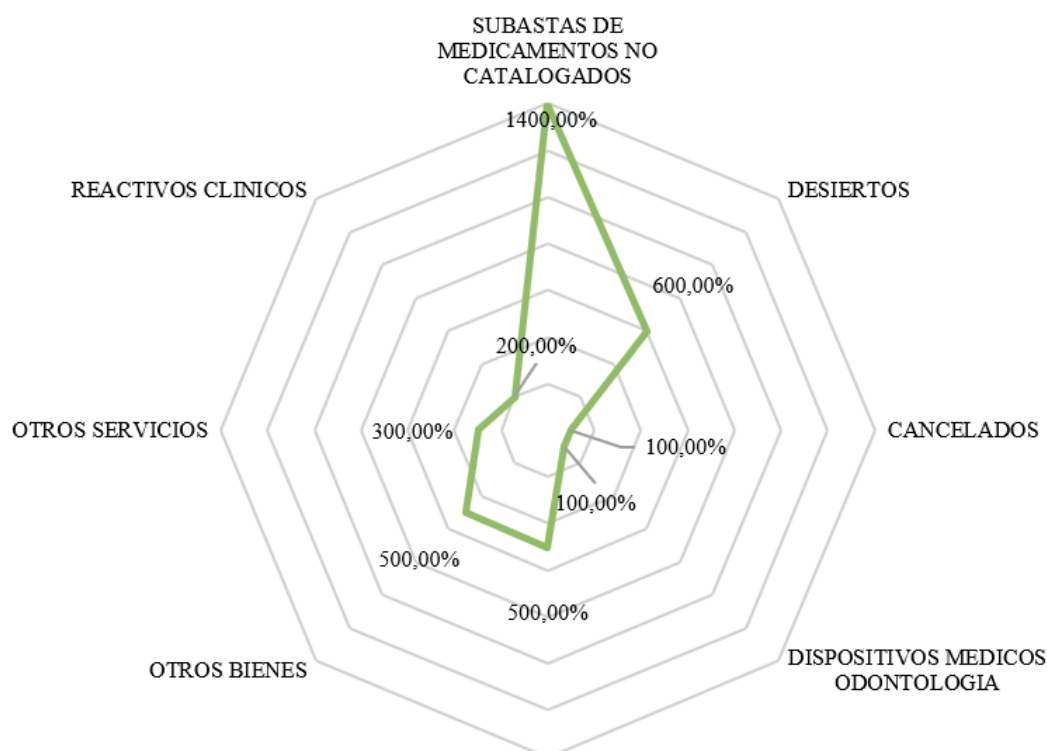
El tipo de estudio es descriptivo puesto que detalla los procedimientos que se emplean en la contratación pública; según Manterola et al. (2019) son aquellos que transforman los hechos en datos susceptibles de medidas y comparación, relatando los sucesos ordenadamente para una mejor comprensión de estos. Se efectuó un análisis de todos los procesos de adquisición de medicamentos efectivamente realizados respecto a la planificación institucional, documentación estadística sobre la adquisición de medicamentos durante el año 2021. Uno de los efectos de la aplicación de la resolución externa RE-SERCOP-2022-0114 fue la gran cantidad de procesos realizados para la adquisición de medicamentos en el año 2021 bajo las modalidades de subasta inversa e ínfimas cuantías, mismos que representan el mayor porcentaje respecto de los diferentes bienes y servicios adquiridos tal como podemos observar en las figuras 1 y 2.

RESULTADOS

A continuación, se desglosan los resultados obtenidos en el presente estudio.

Figura 1.

Subastas inversas electrónicas año 2021



Fuente: Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (2021).

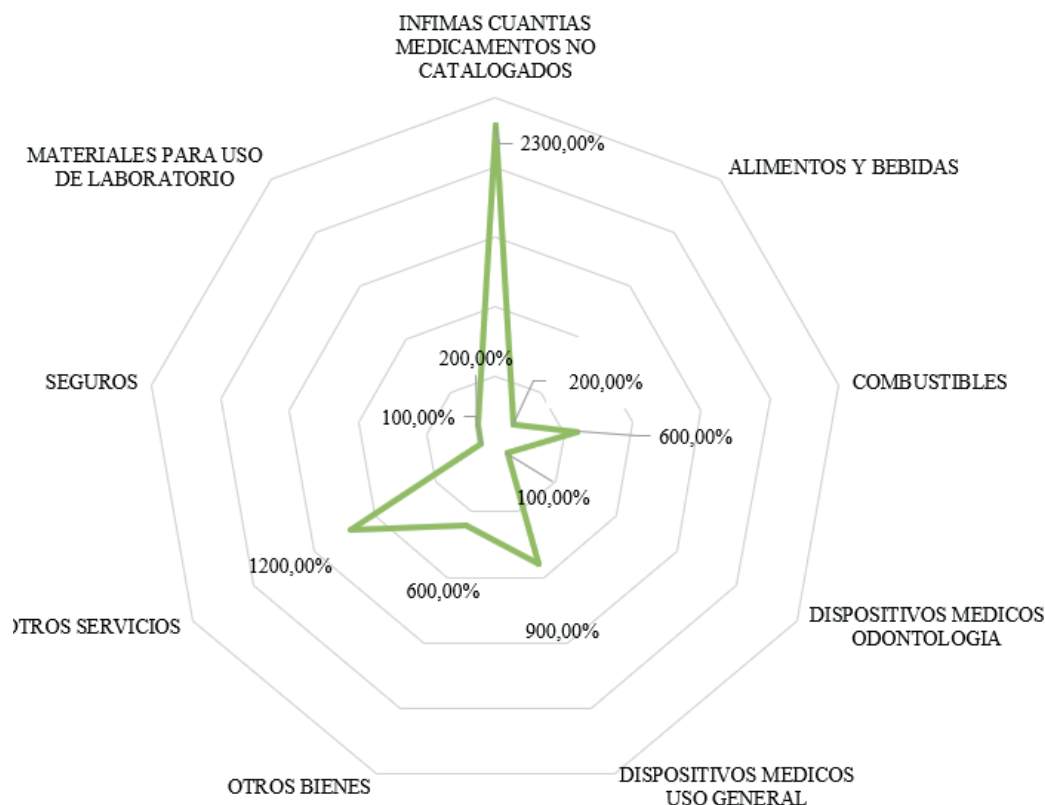
Análisis

Aquí se evidencian resultados divididos en relación con la denominada subasta inversa electrónica 2021. Para un 37,84% se trata de una subasta de medicamentos no catalogados, el resto de alternativas no alcanzaron el veinte por ciento, tal como puede apreciarse.

De acuerdo con un informe del Servicio Nacional de Contratación Pública (2021), uno de los propósitos de este tipo de normativa “contempla procedimientos competitivos, enfocados en el tipo de bien a adquirir, o servicio a prestar; así como, en el monto del presupuesto referencial” (p. 79). Los procedimientos de contratación pública que promocionan en mayor medida la competitividad de los oferentes son: la Subasta Inversa Electrónica, el o los Catálogos administrados por el SERCOP, la Licitación y el Concurso Público, procedimientos que, a pesar de tener cierto tipo de preferencias, como por el Valor Agregado Nacional, puntuación adicional por subcontratación en el caso de licitación, pueden participar todos los proveedores que tengan capacidad de ejecutar el contrato.

Figura 2.

Ínfimas cuantías año 2021



Fuente: Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (2021).

Análisis

En este punto se analizan las ínfimas cuantías del año 2021. Con el 37,10%, relacionado con medicamentos no catalogados fue el ítem con mayor frecuencia señalado.

Según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2021), en la actualidad entidades contratantes, como hospitales y las destinadas al servicio de la salud, deben generar la documentación con la respectiva firma electrónica permitiendo que los documentos relevantes de las fases preparatoria, precontractual, contractual y post contractual se manejen de forma electrónica; en otras palabras, los procedimientos de contratación pública deben ser llevados de forma electrónica en todas las etapas, con la exclusión de ciertas contrataciones como son la ínfima cuantía.

Tabla 1.

Porcentaje de abastecimiento de medicamentos año 2021

Entidad	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coordinación Zonal 4 Salud	65%	59%	63%	73%

Fuente: Dirección Zonal de Provisión de Servicios – Coordinación Zonal 4 Salud (2021)

Análisis

El abastecimiento de medicamentos alcanzado por la Coordinación Zonal 4 – Salud al finalizar el año 2021 alcanzó apenas un 73%, lo cual está por debajo de la meta mínima que se estableció en un 80%.

A criterio de Gimeno (2020), este tipo de realidades evidencia que se debe realizar una revisión con sentido crítico, del modelo de la gestión de la compra pública en el ámbito de la salud –no mera actualización– para conseguir mejor calidad y mayor eficiencia. De no afrontarse de forma adecuada, este contexto puede socavar el crecimiento y el desarrollo global. “La revisión del modelo de compra pública en salud resulta necesaria para conseguir una mejor calidad, una rápida respuesta terapéutica, una flexibilidad de soluciones atendiendo al resultado y una fácil incorporación de las innovaciones” (p. 25). El objetivo es conseguir la mayor eficacia sanitaria, en un contexto también de necesidad de sostenibilidad económica. Con este objetivo hay que defender la oportunidad de cambios tanto en la adquisición de servicios y tecnología sanitaria como en la adquisición de medicamentos.

Tabla 2.

Ejecución presupuestaria

Entidad	Descripción	Monto Codificado	Monto Devengado	Ejecutado
Coordinación Zonal 4 Salud	530809 - MEDICAMENTOS	690934,18	685820,29	99,26%

Fuente: Gestión Financiera– Coordinación Zonal 4 Salud (2021)

Aquí en este apartado se hace referencia a la ejecución presupuestaria, que en el año 2021 fue del 99,26%. Al respecto Gimeno (2020) señala que la actual pandemia ha puesto de relieve, además de ciertas deficiencias organizativas el dato de que la atención sanitaria –la salud, en suma– no es una materia que deba estar sometida en todo caso (o intensidad) al principio de tensión competitiva entre empresas. El nuevo enfoque sobre la salud –especialmente impulsado como consecuencia de la pandemia– implica un mayor esfuerzo presupuestario de inversión y otra perspectiva en la consecución de mejores resultados: el énfasis no debe estar en la asunción como gasto, sino en las inversiones que pueden rendir más que un recorte de costes en la atención sanitaria o en la reducción de precios a los proveedores.

Tabla 3.

Proceso de medicamentos adjudicados

Procesos planificados de medicamentos	Adjudicados	Declarados desiertos	Cancelados
18	14	3	1

Fuente: Gestión Financiera– Coordinación Zonal 4 Salud (2021)

La planificación de procesos para el año 2021 en la adquisición de medicamentos no catalogados alcanzó una ejecución del 77,78% correspondiente a los procesos efectivamente adjudicados por un monto de \$ 558 524,94 por 105 medicamentos. Desde la perspectiva de Gimeno (2020), las reglas de la contratación pública son un mero instrumento, de tal manera que debe primar siempre el fin público que las justifica, hasta el extremo de poder exceptuar la aplicación de las reglas de la contratación pública si fuera necesario. Por ello, las decisiones públicas que se adopten deben ser coherentes con la finalidad pública de la norma, evitando que en su interpretación pueda ser objeto de “readaptaciones” que pongan en riesgo lo esencial de la política de prestación de servicios sanitarios-

DISCUSIÓN

La Coordinación Zonal 4-Salud tiene como Misión: Ejercer como Autoridad Sanitaria Zonal, la Rectoría, Regulación, Planificación, Control y Gestión de la Salud Pública Ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de servicios de atención integral, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología y articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la salud.

Asimismo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7, literal j, de la Ley Orgánica de Salud, toda persona deberá ser atendida inmediatamente con servicios profesionales de emergencia, suministro de medicamentos e insumos necesarios en los casos de riesgo inminente para la vida, en cualquier establecimiento de salud público o privado, sin requerir compromiso económico ni trámite administrativo previo. (Ley Orgánica de Salud, 2006).

De acuerdo con López y Chávez (2020), el Sistema de Compras Públicas en el Ecuador ha marcado un antes y un después, en relación a las adquisiciones que realiza el estado para mantener y desarrollar las actividades planeadas, esta realidad no es ajena en la región tanto así que los países de América Latina poseen un sistema informático parecido al que tiene hoy por hoy en Ecuador.

Las compras públicas son, desde hace muchos años, un proceso gubernamental de transparencia sobre gestión pública, nacional e internacional. Sin embargo, a pesar del interés del gobierno central de transparentar estos tipos de procesos en la adquisición de bienes y servicios ofertados por los ciudadanos, y permitiendo con ello la existencia de un mercado donde los ofertantes son los ciudadanos naturales o jurídicos. “Las compras públicas es, desde hace muchos años, un proceso gubernamental de transparencia sobre gestión pública, nacional e internacional” (López y Chávez, 2020, p. 790).

A criterio de Peña (2016), los sistemas de contratación pública se crearon con el objetivo de optimizar los procesos de ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios del sector público, para lograr una adecuada administración de los fondos estatales y reducir los riesgos de corrupción en los procesos de compras públicas por parte de las Entidades Contratantes.

Se considera un sistema de compras públicas al conjunto de políticas, normas, principios, procedimientos, actores y prácticas relativos a las diferentes fases del proceso de contratación pública; mediante el cual se posibilita: 1) la definición de requerimientos y programación de la compra; 2) los procedimientos de selección de proveedores y adjudicación del contrato; y 3) la ejecución y gestión del contrato. El sistema de contratación del Estado constituye una poderosa herramienta de gestión de políticas públicas para favorecer la democratización de las adquisiciones, en términos de inclusión social, esto la redistribución de la riqueza social. Un correcto desempeño de los sistemas de contratación pública es clave para el eficiente funcionamiento de una economía y su desarrollo (Peña, 2016, p. 6).

Según Calvo y Aranguren (2019), “uno de los requisitos fundamentales para poder planificar y posteriormente gestionar la compra pública centralizada es disponer de fuentes de información de consumo de medicamentos” (p. 134). Además, consideran que los sistemas de salud para adaptarse al nuevo escenario requieren considerar los siguientes aspectos:

- Catálogos centralizados de medicamentos que permitan el análisis de la información.
- Establecer procedimientos de compra sistemáticos, homogéneos y ágiles.
- Sistemas de información potentes que permitan disponer de información a tiempo real de los productos adquiridos (volumen y precio).
- Sistemas de información que permitan también la disponibilidad de información clínica de 4 forma compartida, accesible, a tiempo real y sin cargas adicionales para los profesionales clínicos.

La contratación pública a lo largo de la historia se ha constituido como un paradigma en donde las organizaciones se han visto en la necesidad de efectuar cambios de modernización en los sistemas de gestión, promoviendo la participación de pequeñas y medianas empresas dentro del mercado público, puesto que todos los procedimientos de adquisición de bienes y servicios se mantienen regulados por diversas normativas que promueven su correcto funcionamiento.

Para López y Chávez (2020), el Ecuador posee prioridades en las Políticas de Desarrollo Sostenible, en donde los parámetros de sostenibilidad en la contratación pública que involucra ubicar en un escenario de igualdad las dimensiones

básicas como son: económica, ambiental y social. En consecuencia, esta prioridad de desarrollo debe enfocarse en la dimensión social involucrando un conjunto de elementos que interaccionen entre sí.

En análisis de los procesos de la SERCOP es que todo se maneja en base a probabilidades; como decir que la selección del contratista ganador haya cumplido con todos los parámetros que establece el sistema

Según Parodi et al. (2014), uno de los aspectos esenciales de la evaluación de la calidad de un sistema de salud, es la accesibilidad a medicamentos, ya que una de las principales intervenciones terapéuticas en medicina, es la prescripción farmacológica. “La expedición de una receta a un paciente, es solo el inicio de una serie de procesos que debería terminar exitosamente con la adquisición del fármaco y la mejoría o curación de la enfermedad, el objetivo final” (p. 12).

CONCLUSIONES

Las contrataciones de los servicios y bienes por parte de las entidades públicas están bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), a través de la plataforma del Sistema Oficial de Contratación Pública para garantizar que quienes quieren ser proveedores y contratar con el estado gocen de las mismas oportunidades.

La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia. Dada la importancia de este sistema y la relevancia social y económica que tiene en el modelo económico del país, no se trata solo y simplemente de temas técnicos; el diseño del sistema de contratación pública implica un importante desafío para el modelo de gestión e intervención estatal.

En este estudio se han analizado los procedimientos administrativos en el proceso de adquisición de medicamentos efectuados en el año 2021 por parte de la Coordinación Zonal 4 Salud. Para ello se ha indagado en la forma en que las resoluciones externas afectan la eficiencia en los procesos de contratación pública en la adquisición de medicamentos en la institución y cuál es la concordancia existente entre la normativa emitida para la adquisición de medicamentos y la herramienta informática del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante hacer énfasis en que las resoluciones externas que emite el Servicio Nacional de Contratación Pública buscan de una u otra manera poder mejorar los procesos administrativos referentes a las adquisiciones de bienes o servicios, más sin embargo, en el presente estudio se puede evidenciar que la adquisición de medicamentos no catalogados por parte de la Coordinación Zonal 4 de Salud no fue eficiente, debido a procesos más engorrosos que a su vez retrasaron la ejecución de las compras de estos bienes y por ende se viera afectada la población sin la entrega oportuna de las medicinas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benavides, J. (2019). El contrato estatal: entre el derecho público y el derecho privado. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/2732>
- Calvo, M., y Aranguren, A. (2019). Gestión de la prestación farmacéutica y compras públicas en la comunidad de Madrid. <https://n9.cl/ni55w>
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Art. 32, 288. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- Cuba, A., & Aguilar, P. (2010). Archivo Médico de Camagüey. Archivo Médico de Camagüey, 14(5), 1-12. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211116131020>
- Fonseca, R. (2016). Un Enfoque moderno de la Administración. Argentina: McGraw-Hill
- Gimeno, J. (2020). Los desafíos de la contratación pública en el ámbito de la salud en el siglo XXI a propósito de la adquisición de medicamentos y (vacunas). Observatorio de los contratos públicos, 2(3), 23-49. <https://www.obcp.es/noticias/publicado-el-informe-especial-retos-y-desafios-de-la-compra-publica-de-salud-en-el-siglo>
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education.

- Ley 1 de 2008. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 04 de agosto de 2008. R.O. No. 245.
- Ley 67 de 2006. Ley Orgánica de Salud. 22 de diciembre de 2006. R.O. No. 423.
- López, C. (2018). La contratación pública y su impacto en la gestión de las MIPYMES de Manabí, Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 4 (1), 3-16. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6236195.pdf>
- López, C. y Chávez, J. (2020). El sistema de compras públicas y su rol de desarrollo económico y social en Manabí. *Dominio de las Ciencias*, 6(2), 787-799. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i2.1249>
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista médica clínica las condes*, 30(1), 36-49. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057>
- Parodi, J. F., Oscano, T. J., Fernández-Pastor, M. A., Garbarino, M. A. & Ghersi, M. T. (2014). Utilización y accesibilidad a medicamentos en el Sistema Nacional del Seguro Social de Argentina. *Horizonte Médico*, 14(2), 11-14. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371637134003>
- Peña S. (2016) Análisis del Marco Legal de Compras Públicas en Ecuador: Oportunidades y barreras para la incorporación de criterios sostenibles. https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/legal_review.pdf
- Peña, J. L. y Almaguer, A., (2019). Modelo de gestión administrativa y financiera para Institutos Politécnicos Industriales. *Luz*, 18(4), 23-33. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=589162002004>
- Piñuel, J. L. (2018). *La Dirección de la Comunicación*. Madrid - España: Ediciones Prado, 1993
- Pucha, J. (2016). Los procesos de contratación pública y su incidencia en la declaratoria de contratista incumplido, emitida por la Universidad Nacional de Chimborazo en el año 2014. [tesis de Titulación, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1563/1/UNACH-FCP-DER-2016-0012.pdf>
- Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 de 2016 [Servicio Nacional de Contratación Pública]. Expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. 2016
- Servicio Nacional de Contratación Pública (2021). Evaluación Sistema de Contratación Pública. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/05/libro_evaluacion_sncp_2021-comprimido.pdf
- Zamora, M., Ponce, G., Chávez, D., y Cedeño, I. M. B. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>